

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1330** *DOMINUM DIRECCIÓN Y GESTIÓN, S.A.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
B1998, S.A.U.  
AZATE, S.A.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general extraordinaria de accionistas de Dominum Dirección y Gestión, S.A. (la "Sociedad Absorbente") celebrada con fecha 11 de marzo de 2015, Dominum Dirección y Gestión, S.A., en su condición de accionista único de B1998, S.A.U., con fecha 11 de marzo de 2015, y B1998, S.A.U., en su condición de accionista único de Azate, S.A.U. (en adelante, B1998, S.A.U. y Azate, S.A.U., las "Sociedades Absorbidas"), con fecha 11 de marzo de 2015, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 10 de febrero de 2015 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

En la medida en que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en junta general de accionistas con la asistencia o representación de todos y cada uno de los accionistas de cada una de las respectivas Sociedades a Fusionar y por unanimidad, la fusión se ha acordado sobre el proyecto de fusión sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 11 de marzo de 2015.- Doña Esther Koplowitz Romero de Juseu, Administradora única de Dominum Dirección y Gestión, S.A., y Presidenta del Consejo de Administración de B1998, S.A.U., y doña Esther Alcocer Koplowitz, Administradora única de Azate, S.A.U.

ID: A150010356-1